

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

"Veraneando en ...". Escuela de Verano. 2023

Primera. Lugar, calendario y horario de realización.

Estas normas regulan las Actividades para los periodos de vacaciones escolares de verano durante el año 2023.

1. Lugar de realización:

- Hoyo de Manzanares: CEIP Virgen de la Encina.
- Alpedrete: CEIP Santa Quiteria
- Moralarzal: CEIP San Miguel Arcángel.

2. Calendario:

| | Municipios | Periodos |
|---|--|---|
| "Veraneando en..." | Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzal | Primera semana: del 3 al 7 de julio (ambos incluidos). Segunda semana: del 10 al 14 de julio (ambos incluidos). Tercera semana: del 17 al 21 de julio (ambos incluidos). Cuarta semana: del 24 al 28 de julio (ambos incluidos). |
| | Alpedrete y Moralarzal | Quinta semana: del 31 de julio al 4 de agosto (ambos incluidos) Sexta semana: del 7 al 11 de agosto (ambos incluidos) |
| La actividad se contrata por semana completa, sin posibilidad de contratar días sueltos. No es posible la contratación de ampliaciones de horario ni de comedor por días sueltos. | | |

3. Horario:

De lunes a viernes de **9:00 a 14:00** horas sin comedor y las **16:30 horas** con comedor.

Ampliación de horario desde las 7:30, 8:00 y hasta las 17:00

Segunda. Beneficiarios

Niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 años (cumplidos a fechas del primer día de actividad y siempre y cuando tengan dominado el control de esfínteres) hasta niños y niñas que en el año en curso hayan estado escolarizados entre 1º de infantil y 6º de primaria.

Tercera. Plazas disponibles y nº de participantes mínimo.

- Se establece un número máximo de plazas de **1.550**. Se podrá variar el número de plazas de cada semana en función de la demanda de cada semana y municipio.
- La actividad se realizará siempre que exista un número mínimo de doce inscripciones en cada semana, al finalizar el plazo para formalizarlas.

| Plazas 2023 | | |
|-------------|------------|-------------|
| Hoyo de M. | Alpedrete | Moralzarzal |
| 110 | 120 | 120 |
| 110 | 120 | 120 |
| 80 | 120 | 100 |
| 60 | 100 | 100 |
| | 80 | 70 |
| | 80 | 60 |
| 360 | 620 | 570 |
| 1550 | | |

Cuarta. Reserva de plazas

Tendrán prioridad en la reserva de plazas en primer lugar, los niños y niñas empadronados en el municipio donde se inscribe, en segundo lugar, los niños y niñas empadronados en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad THAM, en tercer lugar los niños y niñas escolarizados en centros del municipio donde se realiza la inscripción que deberán acreditar esta escolaridad.

Una vez acabado el plazo de inscripción, si quedan plazas libres serán ocupadas por los inscritos según orden de llegada sin empadronamiento en los municipios de la Mancomunidad y no escolarizados en el municipio.

La Mancomunidad THAM se reserva el derecho de adjudicar un 5% de las plazas por periodo de actividad y municipio para menores en dificultad social y/o con necesidades educativas especiales.

Quinta. Precio

| Precio por semana de actividad | Sin comedor | Con comedor | Ampliación de horario |
|--------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| | | | |



| Nº de niños | 9:00 a 14:00h | 9:00 a 16:30h | 7:30 a 9:00h | 8:00 a 9:00h | 16:30 a 17:00h |
|-----------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|----------------|
| Por menor inscrito | 52,00 | 80,00 | 15,00 | 10,00 | 5,00 |
| Por menor desde el 3º | 47,00 | 75,00 | 15,00 | 10,00 | 5,00 |

Estas cantidades serán satisfechas según el plazo establecido y se harán efectivas por el importe completo de la semana correspondiente. No es posible la inscripción por días sueltos en la actividad, en el comedor ni en las ampliaciones de horario.

Las inscripciones en "Veraneando en Hoyo" tienen un 50% de descuento para los empadronados en Hoyo de Manzanares, subvencionado por el Ayuntamiento.

Sexta. Bonificaciones

Se prevé una bonificación del 50% o la exención del precio público para usuarios derivados a cualquiera de las actividades por los/as trabajadores sociales de la Mancomunidad THAM, cuando dicha derivación se acompañe de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia acreditada de recursos para el pago de la tasa y se recomiende la bonificación o la exención del pago.

Séptima. Plazo de inscripción.

6.1. El plazo de inscripción será entre el **4 y 31 de mayo** (ambos inclusive).

6.2. Al ser las plazas limitadas, el criterio para su adjudicación será por orden de solicitud priorizando los inscritos empadronados en el municipio en primer lugar y en segundo lugar los empadronados inscritos en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad THAM. Cada persona podrá presentar las inscripciones de dos familias como máximo.

6.3. Una vez acabado el plazo de inscripción ordinario (31 de mayo), si quedan plazas libres en las diferentes semanas, se podrá formalizar la inscripción hasta el último día hábil de la 2ª semana de junio (16 de junio) para las inscripciones de julio y el último día hábil de la segunda semana de julio (14 de julio) para las inscripciones de agosto.

Octava. Procedimiento de inscripción

7.1. **Reserva de plaza (entre el 4 y el 31 de mayo):** en el momento de entregar la documentación indicada en el punto ocho.

7.2. **Confirmación de la disponibilidad de plaza:**

- En el caso de solicitudes telemáticas, la Mancomunidad confirmará la disponibilidad de la plaza en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
- En el caso de solicitudes presenciales, se confirmará la disponibilidad de plaza en el momento de entregar la documentación. En caso de que el número de plazas libres sea muy reducido, la confirmación podrá no producirse en el momento, estableciéndose el mismo plazo que para las solicitudes telemáticas.



7.3. Emisión del documento de pago, en el momento de confirmarse la disponibilidad de plaza, con el que se podrá efectuar el pago a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Pago en efectivo en cajero u oficina bancaria de La Caixa.
- Pago con tarjeta en el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Pago on line con tarjeta en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM (sin necesidad de certificado).

El documento de pago puede ser emitido en el Centro de Servicios Sociales o a través de la sede electrónica de la Mancomunidad THAM (sin necesidad de certificado), en cuyo caso podrá imprimirse para efectuar el pago por cualquiera de los medios citados.

7.4. Si el pago se hace en efectivo (en cajero u oficina bancaria), es necesario entregar el justificante en Servicios Sociales. El justificante podrá ser entregado en mano, enviado por correo electrónico o fax, o presentado a través de la sede electrónica.

El plazo para realizar el **ingreso y entregar el justificante de pago** finaliza el día **2 de junio a las 14:00 horas**.

Una vez finalizado el plazo de pago se anularán las inscripciones incompletas.

Entre el 7 y el 9 de junio se avisará a las personas que permanezcan en lista de espera (por orden de inscripción), quienes tendrán un plazo de 48 horas desde el momento en que sean avisados para formalizar la inscripción (con la presentación de toda la documentación solicitada, incluyendo el resguardo de pago).

7.5. Las inscripciones se harán por semanas completas no siendo posible la contratación de días sueltos de actividad, comedor o ampliación de horario por días sueltos.

7.6. Las inscripciones podrán hacerse:

- Presencialmente, en el Centro Municipal de Servicios Sociales de cada municipio.
- Telemáticamente, en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM. Para realizar la inscripción por este medio, es necesario disponer de DNI electrónico, certificado digital válido o PIN 24 horas (que puede solicitarse presencialmente en el Centro de Servicios Sociales o en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM si se cuenta con una identificación digital válida). Las solicitudes telemáticas podrán presentarse hasta las 14h del último día de plazo de cada uno de los periodos ofertados.
- Cualquier otro registro autorizado.

Novena. Lugar y horario de inscripción confirmar tardes

| Municipio | Contacto y horarios de inscripción |
|-----------|------------------------------------|
|-----------|------------------------------------|



| | |
|---|---|
| Hoyo de Manzanares | Servicios Sociales. Avenida de la Paloma 11 De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los jueves de 16:30 a 19:00 horas. Tlf.: 91.856.78.74 Correo electrónico: hoyodemanzanares@mancomunidad-tham.org |
| Alpedrete | Servicios Sociales. C/ Pozo Nuevo, nº 4. De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los lunes y miércoles de 16:30 a 19:00 horas. Tlf.: 91.850.80.80 / Fax: 91.857.04.14. Correo electrónico: alpedrete@mancomunidad-tham.org |
| Moralzarzal | Servicios Sociales. C/ Iglesia nº 7. De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los lunes y jueves de 16:30 a 19:00 horas. Tlf.: 91.849.47.21 / Fax: 91.857.99.59. Correo electrónico: moralzarzal@mancomunidad-tham.org |
| Sede electrónica: https://sede.mancomunidad-tham.es (ininterrumpidamente, hasta las 14 horas del último día de plazo para cada periodo de inscripción, no considerándose hábil el sábado) | |

Décima. Documentación

Para realizar la inscripción debe presentarse en Servicios Sociales (en el plazo y horarios indicados en el punto sexto) la siguiente **documentación**:

- Ficha de inscripción cumplimentada por las dos caras y firmada (una por niño/a inscrito/a).
- Ficha médica cumplimentada por las dos caras y firmada (una por niño/a inscrito/a).
- Para los no empadronados pero escolarizados/as en un centro del municipio donde se realiza la inscripción, justificante u otro tipo de acreditación de escolaridad.
- Copia del DNI del progenitor que autoriza la inscripción.
- Una fotografía tamaño carné (recomendado, no obligatorio).
- Copia de la tarjeta sanitaria del/la participante.
- En el caso de que el/la participante padezca algún tipo de patología que conlleve la administración de algún medicamento, ya sea diario o en caso de urgencia, es necesario incluir un certificado o informe médico donde conste el medicamento, la dosis y en qué circunstancias administrarlo, así como la autorización de los padres/tutores para la administración del mismo. Se administrará siempre y cuando se considere que es asumible por los profesionales contratados para el desarrollo de la actividad.
- Cuando se deje un medicamento en manos de los monitores se dará a los padres un recibí de recepción del medicamento en el que el monitor/coordinador, acepta la administración del mismo. No se administrarán medicamentos sin autorización.



- El personal contratado para el desarrollo de “Veraneando en...” son especialistas en actividades de ocio y el Tiempo Libre, por lo que si un niño/a pudiera necesitar una atención más especializada o un cuidado más personalizado, se deberá comunicar en la inscripción y aportar informe de especialista que lo justifique y especificar necesidades concretas del niño o niña.
- Casos excepcionales, copia de orden judicial, si existiera orden de alejamiento del menor o la imposibilidad de que fuera recogido por alguno de los progenitores.
- Las comunicaciones con las familias se realizarán a través de correo electrónico por lo que es necesario facilitar en la inscripción una dirección de correo para las notificaciones.

Las fichas pueden recogerlas previamente en Servicios Sociales o descargarlas de la página web de la Mancomunidad THAM (www.mancomunidad-tham.es) o bien rellenarlas y entregarlas en el momento de la inscripción.

Décimo primera. Validez de la inscripción.

11.1. La validez de la inscripción, incluso una vez formalizado el pago de la cuota de inscripción, estará condicionada a la veracidad de los datos y al cumplimiento de las presentes normas y de las Normas Reguladoras Generales.

11.2. Sólo podrá ser adjudicada la plaza al niño o niña en cuyo nombre se realizó la inscripción, no admitiéndose cambios de solicitante.

Décimo segunda. Bajas y devolución del importe pagado

Los cambios en las inscripciones y las bajas producidas hasta 9 de junio darán derecho a solicitar la devolución íntegra de la cuota abonada.

Los cambios y bajas solicitados después de las 14:00 horas del 9 de junio no darán derecho a la devolución del total del pago efectuado, penalizándose con el 50% del total abonado, y siempre y cuando se realicen al menos 5 días hábiles antes del comienzo de la semana contratada, excepto que se produzcan por motivos debidamente justificados como:

- Motivos médicos del participante o algún miembro de su unidad familiar que justifiquen la imposibilidad de asistencia a la actividad siempre y cuando presenten un documento oficial que lo acredite.
- Cuando uno de los progenitores haya quedado en paro y justifiquen con tarjeta de desempleo o cualquier otro documento que acredite el despido o la no renovación del contrato de trabajo.

En estos casos, las solicitudes de cambio o baja darán derecho a la devolución del 100% de la cuota siempre y cuando no haya asistido ninguno de los días de la semana contratada.

Los días festivos no habrá actividad y no da lugar a devoluciones.



Al no existir la posibilidad de contratar días sueltos no procede la devolución de días sueltos que no se hayan disfrutado. En este caso, y siempre que se comunique con un mínimo de 24 horas, podrá solicitarse la devolución del importe correspondiente al comedor.

En todos los periodos, para solicitar la devolución del importe abonado, debe presentarse una solicitud en el registro de entrada del Centro de Servicios Sociales o en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM.

NOMBRE: Mancomunidad de Servicios Sociales THAM
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 21/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 4E3BAA46EFA266D579ADCD3E671CFC41215070DF
MOTIVO DE FIRMA: Sello de órgano
Firmado Digitalmente en la Mancomunidad THAM - Código Seguro de Verificación: MCTHAMID2C91310FFAE920F41AD